RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS, EL EXPEDIENTE Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA EL CONTRATO QUE SE CITA. (EXPTE.: SER-02/21)

Iniciado en fecha 30 de marzo de 2021 el expediente para la Contratación del SERVICIO DE QUIROPODIA BÁSICA PARA LAS PERSONAS SOCIAS Y USUARIAS DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION EN SEVILLA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO. (SER-02/2021. CONTR 2021-300779)

Visto el Informe preceptivo AJ-CIPSC 2021/83 de 14 de abril de 2021 emitido por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, relativo a los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, adaptados al denominado "Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación "SIREC".

Habiendo sido intervenido de conformidad y autorizado el gasto correspondiente con fecha 26 de abril de 2021.

Considerando lo dispuesto en el art. 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE n.º 272 de 9 de noviembre).

Esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del artículo 9 de la Orden de 18 de Marzo de 2016, por el que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA nª 57 de 28 de Marzo); del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Nº 14 de 22 de enero), modificado por el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario n.º 54, de 3 de Septiembre); y del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la nueva organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre).

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación con fecha 14 de abril de 2021 así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen en la contratación de la prestación del servicio antes citado.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y el siguiente gasto autorizado:

N.º Expediente: CONTR-2021-300779

Documento Contable: CONT-2021-0120643976

Anualidades:

Ejercicio 2021: 1600050000 G/31R/22713/41..... 34.785,00 € (IVA Exento)

TERCERO.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto Supersimplificado y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP, a cuyos efectos deberá publicarse los oportunos anuncios de licitación en el perfil del contratante.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 18 de marzo de 2016, BOJA nº 57 de 28 de marzo)

Fdo. Ana González Pinto.

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
T: 955006828